

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

LIBETH ZAJOUNARA
PRADA BAUTISTA

C.C. 60397439-

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Expedicion 24/09/2013

Identificación Plástica S.A. 130017/1212

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

Resultado General -2025-09-26→6:55:04 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	60397439	LIBETH	ZAJOUNARA	PRADA	BAUTISTA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LIBETH ZAJOUNARA PRADA BAUTISTA identificado(a) con CC 60397439 registra La siguiente información:

2025-09-26→6:55:04 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2001-03-23	2334	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.

Resolución No 002334 *de* MAR 23 2001

Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) PRADA BAUTISTA LIBETH ZAJOUNARA Identificado(a) con CC número 60397439 expedida en CUCUTA NORTE DE SANTANDER solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA el día 22/01/2000 y registrado en el libro XX Folio XX año XX

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a PRADA BAUTISTA LIBETH ZAJOUNARA identificado(a) con CC número 60397439 expedida en CUCUTA NORTE DE SANTANDER para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los MAR 23 2001

Original Firmado
Héctor Mario Restrepo Montoya

HECTOR MARIO RESTREPO MONTOYA
Director de Desarrollo de Servicios de Salud

VRS

Santa Fe de Bogotá, D. C. Mayo 24 - 2001.
En la fecha notifiqué personalmente
al señor (a) Libeth Zajounara Prada
identificado con la C. C. 60397439.
la resolución No. 002334 - Mar 23 2001
quien enterado(a) con mi firma
me aparece

Imprenta Distrital